

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 138

Sábado 22 de junio de 1957

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

##### *Circulación de aceite*

El oficio circular número 39 de 1957 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de fecha 13 de los corrientes, determina que a partir de la recepción del mismo, la circulación de aceite para el abastecimiento local, desde almacenista a detallista de la misma localidad, será libre, no necesitando, por tanto, ir acompañada la expedición de la guía única de circulación.

Lo que se hace público para los efectos oportunos.

Valladolid, 18 de junio de 1957.—El gobernador civil-delegado provincial, Jesús Aramburu Olarán.

1.925

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Adquisición de artículos

Acordado por esta Corporación celebrar concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de julio del corriente año, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que, aquellos que lo deseen, envíen oferta de precios a que pueden entregar los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Esta-

do por importe de 6,00 pesetas y un timbre provincial de 3,00 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce treinta horas del día 26 del actual, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Las proposiciones u ofertas que se reciban para este concursillo, serán examinadas el mismo día 26, a las diecisiete treinta horas, por la Comisión de Gobierno, haciéndose a continuación las oportunas adjudicaciones, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, huevos, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes

en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

- Aceite, 1.450 kilos.
- Aceitunas de manzanilla, 12 kilos.
- Aceitunas rellenas, 4 kilos.
- Achicoria, 25 kilos.
- Alfalfa, 1.500 kilos.
- Algarrobas molidas, 325 kilos.
- Almejas frescas, 130 kilos.
- Alubias blancas, nuevas y de buena calidad, 900 kilos.
- Alubias pintas, nuevas y de buena calidad, 900 kilos.
- Arroz entero, 400 kilos.
- Azúcar, 840 kilos.
- Bacalao fresco, abadejo, 800 kilos.
- Bacalao seco, en bacaladas grandes, 600 kilos.
- Besugo, gordo, fresco y de un kilo, como mínimo, 850 kilos.
- Bonito, 90 kilos.
- Café, 20 kilos.
- Camas articuladas para niños, con armazones de tubo acerado, pintado, de 32 centímetros de diámetro, dimensiones exteriores 70 por 180, 2 camas.
- Carbón antracita, estará limpio de tierra y piedras, siendo de tamaño regular. Deberá reunir las siguientes características: Humedad de 5 a 6 por 100; cenizas de 5 a 8 por 100; calorías de 7.500 a 8.000; se considerará únicamente entregado en los Establecimientos Benéfico-Provinciales, donde se comprobará su peso, 70.000 kilos.
- Cebada, 250 kilos.
- Cebada molida, 325 kilos.
- Congrio abierto, sin cabeza, 500 kilos.
- Chocolate familiar, 105 kilos.
- Garbanzos de buena cochura, 300 kilos.
- Harina de trigo, deberá reunir las siguientes condiciones: Humedad máxi-

mo 16 por 100; gluten húmedo del 16 al 40 por 100; gluten seco del 6 al 14 por 100; cenizas del 1,25 al 1,50 por 100; referidas a materias secas, menos de 0,3 por 100 de cenizas insolubles al ácido clorhídrico al 10 por 100 (con referencia a la materia seca) y acidez no superior al 0,4 por 100 expresada en ácido láctico y referida a materia seca, 10.800 kilos.

Huevos de gallina, frescos y en debidas condiciones de consumo, 11.200 huevos.

Jabón común, 600 kilos.

Leche de vaca, composición normal y en perfectas condiciones de consumo, 14.200 litros.

Lentejas esterilizadas, 300 kilos.

Leña de encina en tacos, 30.000 kilos.

Leña de pino seca en tacos, 60.000 kilos.

Malta, 25 kilos.

Maíz en grano, 350 kilos.

Maíz molido, 325 kilos.

Merluza fresca, sin cabeza y abierta, de dos kilos de peso, como mínimo, 450 kilos.

Palometa fresca, 300 kilos.

Pasta para sopa (fideos), 400 kilos.

Pasta para sopa, variada, 650 kilos.

Patatas sanas y en buen estado de conservación, 20 000 kilos.

Pescadilla grande, abierta, fresca, de un kilo de peso, como mínimo, 1.350 kilos.

Pimiento dulce, 20 kilos.

Ramera verde de pino, 500 cargas.

Sal para la cocina, 300 kilos.

Sal para la panadería, 180 kilos.

Salvado, 1.765 kilos.

Sardinas frescas, 550 kilos.

Sosa Solvay, 100 kilos.

Suela, 60 kilos.

Vaqueta, 35 kilos.

Vinagre, 114 litros.

Vino blanco, 80 litros.

Vino común, 224 litros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijan, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concurso, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos en que no sea posible su presentación en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial»

de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concurso se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 21 de junio de 1957.—  
El presidente, Emiliano Berzosa Recio.  
El secretario, Dionisio J. Negueruela.

1.954

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 5 de abril de 1957.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de un telegrama de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, agradeciendo los sentimientos de adhesión, con motivo del XVIII Aniversario de la Victoria.

Quedar enterada de una carta de gratitud del excelentísimo señor ministro de la Gobernación, por la invitación a las festividades religiosas de nuestra Semana Santa.

Hacer constar en acta, la satisfacción del Ayuntamiento por haber sido concedida la Gran Cruz del mérito Civil al ilustrísimo señor don José González Regueral.

Autorizar al ilustrísimo señor alcalde para efectuar los gastos que ocasione la recepción de personalidades extranjeras y nacionales que acudan a presenciar las procesiones de Semana Santa.

Quedar enterada de una resolución ministerial desestimatoria del acuerdo de inclusión de la finca número 21 de la calle de Tudela, en el Registro Público de Solares.

Quedar enterada de un fallo económico-administrativo, que estima en parte una reclamación de don Santiago López del Corral, sobre concierto económico para la entrada de plátanos.

Quedar enterada de una comunicación de la Delegación Provincial de Sindicatos, en la que expresa su satisfacción por los acuerdos municipales sobre construcción de un mercado de ganados, y su agradecimiento por la colaboración de este Municipio en la construcción de viviendas.

Conceder licencias para acometidas al alcantarillado en las casas número 6 duplicado de la calle Gablondo; número 17 de la Avenida del General Franco, y número 6 de la calle Gabriel y Galán.

Aplicar a los obreros de jardines la reglamentación laboral señalada por la Delegación Provincial del Trabajo.

Jubilación por incapacidad física al vigilante de mercados, don Angel García Gil y a la encargada de limpieza en la Casa Consistorial, doña Damiana Lozano.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por varios funcionarios municipales, contra la reforma del Reglamento de personal de esta Corporación, en la parte que se refiere a las jubilaciones voluntarias.

Reconocer servicios interinos prestados por el ordenanza clarinero, don Melchor Sanz González, en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Conceder sepulturas en propiedad a doña Casilda Nieto e hijas; a doña Matilde Zurro y hermanos; a doña Juliana Abón; a doña María del Socorro Encinas y hermanas, y a doña Benita Andrade e hija.

Reconocer derechos de enterramiento a doña Raquel Sánchez y a doña Dionisia Rodríguez Castañeda.

Autorizar al delegado en el servicio de limpieza, don Vicente Alonso Martín, para realizar gestiones con objeto de instalar, a modo de ensayo, papeleras en la vía pública.

Autorizar la ampliación de venta de artículos en el puesto número 12 del mercado de la calle Panaderos.

Autorizar gastos para la reparación de un camión del servicio de limpieza; reparación y pintura de bancos y arcadas en el Campo Grande y otros jardines de

la ciudad, y reconstrucción de una tapla en el lavadero del barrio de los Valdillos.

Adjudicar definitivamente a don Donato Fernández, una subasta de ramaje del monte «Antequera», y a don Florián Alonso, otra de tocones del monte «Esparragal».

Declarar en estado de ruina inminente la casa número 6 de la calle Puente Mayor y la necesidad de que sea desalojada rápidamente por sus ocupantes.

Declarar en ruina inminente la casa número 10 de la Plaza de la Universidad.

Declarar en estado de ruina el inmueble número 2 de la Plaza del Poniente.

Desestimar los recursos de reposición presentados por don Ladislao Ramos, contra la declaración de ruina de la casa número 6 del Callejón de Boteros, y por don Román Pablo de la Fuente y otros, contra la declaración de ruina de la casa número 14 de la calle Torrecilla.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del personal eventual y del plus de cargas familiares, correspondientes al pasado mes de marzo.

Y aprobar tres relaciones de suministros.—El secretario general, Tomás Mateo.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

1.123

### Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 10 de abril de 1957.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del eminentísimo y reverendísimo Cardenal Segura, enviar un telegrama de pésame a la Secretaría de Cámara del Arzobispado de Sevilla y asistir una representación municipal a los funerales en la Santa Iglesia Metropolitana.

Quedar enterada de una carta del Ilustrísimo señor don José González-Regueral, en la que expresa su agradecimiento por la felicitación que se le dirigió con motivo de haberle sido concedida la Gran Cruz del Mérito Civil.

Contribuir con sesenta y cinco mil pesetas a la celebración de dos conciertos sacros y representación de un auto sacramental que para la Semana Santa del presente año ha organizado el Patronato de Educación Popular con la cooperación del Ayuntamiento.

Conceder licencia de obras a don Miguel Rivas, en el camino del Canal.

Prorrogar la licencia concedida a don Isidro Rivero, para construir una casa en la calle Labradores, número 42.

Denegar la licencia solicitada por don Carmelo Abad, para ejecutar obras en la calle Mantería, número 27 y realizar investigaciones para comprobar si han sido ejecutadas obras sin licencia.

Conceder a don Pedro Romera, terreno del Cementerio para construir, en su día, una sepultura.

Incluir en el Registro Público de Solares el inmueble número 30 del paseo de Zorrilla.

Desestimar el recurso de reposición presentado por doña Emiliana de Pablos, contra el acuerdo de inclusión del edificio-estanco situado en la calle de Gamazo, número 6 en el Registro Público de Solares.

Conceder sepulturas en propiedad a doña Rosario Calvo, don Alfonso González Calzada, doña Delfina Paramio, don Lázaro Bastardo, doña Ruperta Herrero, don Laureano Albillo, doña Cipriana García Pérez y doña María Beltrán.

Reconocer derechos de enterramiento a don Virgilio Verona, a doña Matilde Milla y a don César Gabilondo.

Inscribir a nombre de doña Asunción Sánchez Vaquero, la caseta número 69 del Mercado del Val.

Aprobar una distribución de fondos y dos relaciones de suministros.—El secretario general, Tomás Mateo.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez.

1.178

### Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 17 de abril de 1957.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de una carta del doctor don Julián Martín de Francisco, teniente de alcalde que fué de este Ayuntamiento, en la que expresa su gratitud por el pésame de esta Corporación con motivo del reciente fallecimiento de su madre.

Quedar enterada de los nombramientos interinos de don Francisco Javier Valdés y don José Zurro, para cargos de médicos titulares de este Ayuntamiento.

Conceder licencias de obras a don Eloy Pérez Antón, en la plaza Mayor, número 5 y de acometidas al alcantarillado a don Benjamín Encabo, don Ciriaco Fernández, don Rafael Pérez y don Joaquín Azcona.

Conceder terreno del Cementerio a don Jesús Molina y a don Carlos Camia, para construir sepulturas.

Aprobar dictámenes sobre habilitaciones de cantidades para obras en el Matadero y otras obras de pavimentación.

Dejar sobre la Mesa recursos de reposición contra la inclusión de inmuebles en el Registro Público de Solares.

Conceder la excedencia voluntaria que ha solicitado el agente de la Policía Municipal, don Antonio Posadilla.

Quedar enterada de la situación del sargento de la Policía Municipal, Augusto Poliz, que ha sido procesado y condenado por delitos de malversación y apropiación indebida.

Aprobar relaciones de bajas y cuentas de la tasa sobre vigilancia de alcantarillado.

Abonar el premio de cobranza correspondiente al primer trimestre del año actual a la recaudadora de exacciones municipales, doña Luisa María Moneo.

Abonar a García Jimeno e hijos intereses de demora.

Conceder cantidades y donativos a la Junta Provincial de Turismo, a la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, a la Asociación Castellano-Leonesa de Taquigrafía y al Centro Cultural Vallisoletano de Bilbao.

Devolver varias fianzas.

Proponer un concierto económico con el Sindicato Nacional del Seguro para el pago de la contribución especial sobre conservación del Servicio de Extinción de Incendios.

Enajenar en pública subasta una parcela de terreno situada en la antigua calle de Canterac, hoy cerrada a la circulación.

Aprobar las condiciones para adquirir, mediante concurso, un autotanque-bomba con destino al Servicio de Extinción de Incendios.

Autorizar gastos para adquisiciones de carbón con destino al grupo escolar «González Regueral»; uniformes de verano para el personal de subalternos de la Casa Consistorial y de los mercados del Campillo y Val; de un carro-cuba para el Servicio de Limpieza; de un aparato para completar el alumbrado de la calle Santiago; de equipos fluorescentes y otro material para la instalación eléctrica del mercado de la calle Panaderos; de tubería para ampliar la distribución de agua en el barrio de la Victoria, y de leña con destino a las calderas del Matadero.

Autorizar obras de albañilería y pintura en varias escuelas.

Abonar una factura por confección de Medallas de la ciudad y varios suministros de leña al Matadero.

Desestimar una petición de aumento en el precio de carbón formulada por «Carbones Vallejo, S. L.»

Reconocer varios quinquenios reglamentarios.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la maestra municipal, doña Trinidad Hernández Varela.

Aprobar las altas y bajas habidas en dos arbitrios y dos relaciones de suministros.—El secretario general, Tomás Mateo.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez.

1.323

**Alaejos**

Por término de quince días, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y en su caso de reclamaciones, en la Secretaría municipal, los documentos siguientes:

Arbitrio con fines no fiscales sobre perros.

Derechos y tasas sobre desagüe de canalones y canalones no bajantes.

Derechos y tasas sobre rodaje por la vía pública.

Derechos y tasas tránsito de ganado por vías municipales.

Arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y bicicletas.

Alaejos, 15 de junio de 1957.—El alcalde, Pedro A. Martín Santana.

1.910—1.086

**Gastroponce de Valderaduey**

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión de fecha 2 del actual mes de junio, dos expedientes de crédito, uno de suplemento y otro de habilitación, para atender a los gastos que en los mismos se especifican, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que contra los mismos puedan presentar los interesados vecinos las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo expositorio.

Castroponce de Valderaduey, 12 de junio de 1957.—El alcalde, (ilegible).

1.897—1.087

**Roales de Campos**

A efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de suplemento y habilitación de créditos, por medio del superávit del ejercicio de

1956 y con transferencia de unos a otros capítulos del vigente presupuesto, con el fin de atender al pago urgente y forzoso de diversas partidas que no tienen suficiente crédito dentro del actual ejercicio de 1957.

Roales de Campos, 16 de junio de 1957.—El alcalde, Mauro García.

1.909—1.088

**ANUNCIOS OFICIALES**

**7.ª Región Militar**

**Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones**

EXPEDIENTE NÚM. 25/57

Hasta las once horas del día 28 del presente mes, se recibirán ofertas, bien en la Secretaría de esta Junta, o ante los componentes de dicha Junta, que a la expresada hora se reunirá en el local que habita en la calle de León, número 11 de esta ciudad, para adquirir por gestión directa, los artículos almacenables con destino al Hospital Militar de Valladolid, para las necesidades del mismo durante el tercer trimestre del corriente año y que a continuación se detallan:

ARTICULOS	Cantidad
Aceite de oliva . . . . .	1.000 kilos.
Arroz . . . . .	400 »
Azúcar . . . . .	1.250 »
Bacalao . . . . .	100 »
Café . . . . .	150 »
Carbón para cocinas . . . . .	350 Qms.
Carbón para servicios . . . . .	1.700 »
Chocolate . . . . .	10 kilos.
Galletas . . . . .	250 »
Garbanzos . . . . .	350 »
Jabón común . . . . .	1.200 »
Jabón lavadero . . . . .	399 »
Jamón en piezas . . . . .	750 »
Judías blancas . . . . .	150 »
Judías pintas . . . . .	190 »
Leche condensada . . . . .	100 botes
Lejía . . . . .	1.400 litros
Lentejas . . . . .	100 kilos
Leña para cocinas . . . . .	200 Qms.
Leña para servicios . . . . .	700 »
Macarrones . . . . .	100 kilos
Malta . . . . .	100 »
Membrillo . . . . .	120 »
Mermelada . . . . .	150 »
Pasta para sopa . . . . .	50 »
Piñas para cocinas . . . . .	150 %.
Piñas para servicios . . . . .	500 »
Sémola . . . . .	100 kilos
Tapoca . . . . .	15 »
Tocino . . . . .	150 »
Vino clarete . . . . .	2.800 litros
Vino de Jerez . . . . .	40 »
Vino de Málaga . . . . .	15 »

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar (una original reintegrada y tres copias simples), en sobre cerrado y lacrado.

Por lo que respecta a las legumbres, se entregará una muestra por cada artículo de éstas que se ofrezca en la Secretaría de esta Junta antes del día 25 del actual y las muestras correspondientes al resto de los artículos que se anuncian el mismo día ante la Junta y en el lugar de ésta, antes del día 25 del actual y en el lugar de ésta, antes del día 25 del actual.

Pliego de condiciones que se adjuntará en la Secretaría de esta Junta.

El importe de cada anuncio será por cuenta de los interesados.

Valladolid, 17 de junio de 1957.—El general presidente.

1.921—1.089

Anuncio de pago diferido 12/150  
Plas. Parque de Intendencia de la Región Aérea Atlántica

EXPEDIENTE NÚMERO 4/57

Se anuncia subasta, que se celebrará el día 13 de julio de 1957, a las once horas de dicho día, para la venta de veinticinco mil trescientos sesenta y tres novecientos veintiocho kilogramos (25.363,928) de alubias de la variedad de pintas y procedentes de importación, almacenadas en los almacenes del Parque de Intendencia del Aire de Valladolid.

El artículo objeto de la presente subasta, podrá ser examinado por los ofertantes o sus representantes legales, cualquier día laborable en el almacén anteriormente citado.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición para optar a la misma, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este Establecimiento (Pinar de Antequera), y en la Jefatura de Intendencia, paseo de Zorrilla, número 74.

Cada ofertante o su representante legal debe presentar en el acto de la subasta, dos sobres debidamente lacrados, uno con la documentación exigida y otro con la proposición, acompañada ésta con el resguardo de la Caja General de Depósitos por el importe del 5 por 100 del total del precio.

El anuncio, será por cuenta de los interesados.

Valladolid, 18 de junio de 1957.—El secretario de la Junta Económica, Félix García.

1.926—1.090

Imprenta de la Diputación provincial

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE